

OC-005-2024

FORMATO 3 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 7a # 18 – 57
Soacha - Cundinamarca

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS identificado con C.C 80.098.536 en mi condición de representante legal de VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA SAS identificada con el NIT 900.934.512-2 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C, a los 3 días del mes de SEPTIEMBRE 2024

Conformado

ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS
C.C. 80.098.536
GERENTE GENERAL
PRODUCCIONES VIVACE

ANDRÉS MAURICIO MORENO LUCAS / C.C 80.098.536
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.